

Sesión N° 2.253
Celebrada el 25 de marzo de 1970

Se abre la sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Massad; asisten los Directores señores Baraona, Bülves, Elgueta, García, Mansilla, Pardo, Troncoso, Vinagre y Yarur; el Vice Presidente señor Canas, el Gerente General señor Ibáñez, el Fiscal señor Pulido, el Gerente Secretario General señor Reyes, el Pro Secretario señor Borchert y el Gerente del Departamento Técnico señor Marshall. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la señorita María Luisa Silva M.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 2.252, celebrada el 18 de marzo de 1970, y como no es observada durante la Sesión se da por aprobada.

Directorio.-

Inasistencia del señor Joaquín Unduraga.-

El Gerente Secretario General expresa que el Director señor Joaquín Unduraga ha comunicado que no podría asistir a la presente Sesión ni a la que el Directorio celebre el miércoles 1° de abril de 1970 y solicita que se declaren justificadas sus inasistencias.

Así se acuerda.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 18 al 24 de marzo de 1970, cuyo resumen es el siguiente:

Préstamos Warrants 6° 11.374.750.-

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité.-

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión N° 1.014 del 24 de marzo de 1970.

Prórrogas Autorizadas por la Gerencia General.-

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con letras y Colrangas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 18 al 24 de marzo de 1970.

Oficina
Stgo.

Deudor

	Monto:	Vcto.	Abono	Saldo	Nr. Vcto.	Merced.
6°	105.000.-	18-3-70	35.000.-	70.000.-	17-4-70	Cebada
	1.831.000.-	18-3-70	- 0 -	1.831.000.-	17-4-70	Azúcar
	124.000.-	18-3-70	- 0 -	124.000.-	17-5-70	Vino
	2.000.000.-	20-3-70	334.000	1.666.000.-	19-4-70	Azúcar
	133.332.-	20-3-70	33.332	100.000.-	19-4-70	sem. Maiz
	70.000.-	22-3-70	50.000	20.000.-	21-4-70	Conservas

Oficina	Deuda	Monto	Vcto.	Alono	Saldo	No. Vcto	Merc.
ltgs.		133.000.-	23-3-70	44.334	88.666	22-4-70	lane
		1.000.000.-	23-3-70	- 0 -	1.000.000.	22-4-70	Agucar
	" Id.	874.000.-	22-3-70	- 0 -	874.000	21-4-70	Id.
		102.500.-	16-3-70	- 0 -	102.500	15-4-70	Vino

Oro y Monedas Extranje-
ras.-

Estados Mensuales.- Distribución de Depósitos en Corresponsales.

El Gerente Secretario General informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 65 de los Estatutos del Banco Central, se ha distribuido a los señores Directores los estados mensuales de oro y monedas extranjeras correspondientes al mes de Febrero de 1970:

Operaciones de compra y venta de cambios:

Conversión N° 8

<u>Compras:</u>	Conv. de otras mds.	U\$	4.864.169.65		
	Circular 893 Sesión 488		5.986.680.99		
	Costos de Proauce.		21.957.780.73		
	Varios efectivas		196.779.13		
	Varios Ret. de Exportac.		2.298.602.-		
	Varios Aporte de Capital		1.990.000.-		
	Bancos efectivas		177.331.-		
	Costos Aportes de Capital		3.389.000.-		
	Crédito BTD		618.106.40		
	Fisco efectivas		17.200.000.-	U\$	58.678.449.80

<u>Ventas:</u>	Conv. a otras monedas		6.027.529.20		
	Bancos Varios		2.213.172.93		
	Bancos efectivos		1.341.780.06		
	Bancos Pago obligaciones		293.288.02		
	Varios efectivas		859.567.65		
	Fisco efectivas		9.173.639.92	U\$	19.908.977.78

Conversión N° 6

<u>Compras:</u>	Varios efectivas		18.684.81		
	Embajadas		10.599.28		
	Bancos Excesos		6.728.463.09		
	Ofic. Saneamiento Rural		100.000.-	U\$	6.857.747.18
<u>Ventas:</u>	Bancos Excesos		193.386.25		
	Vs. Corfo		1.516.44		
	S.A.S.		66.794.55	U\$	261.697.24

		<u>Conversion N° 9</u>			
<u>Compras:</u>	Fisco Cesqual	U\$	9.173.639.92		
	Enami		7.000.000.-		
	Operación Crédito Q.I.D.		632.32		
	Amul. ventas Cic. 875		690.650.26	U\$	16.864.920.50
<u>Ventas:</u>	Circular 875	U\$	7.787.060.06		
	E.A.		1.718.983.86		
	Imasol		820.248.88		
	Culvir Importaciones		17.120.000.-		
	Bcos. Op. fid. mda. Etc.		7.820.95		
	lesión 616		562.353.65	U\$	28.016.467.40

Distribución de los fondos en dolares depositados en bancos correspondientes:

First National City Bank	New York	U\$	2.908.743,65
J. H. Schroder Banking Corp.	id.		26.633,73
Morgan Guaranty Trust Co.	id.		608.177,46
Marine Midland Grace Trust Co.	id.		252.928,10
Irving Trust Co.	id.		28.212,76
The Chase Manhattan Bank	id.		1.476.579,31
Federal Reserve Bank of New York	id.		392.376,62
Manufacturers Hanover Trust Co.	id.		68.650,34
Bankers Trust Co.	id.		52.079,90
Bank of America	id.		40.456,91
Chemical Bank	id.		168.806,62
Bank of London and S. Am. Ltd.	Londres		16.015,80
The Philadelphia Nat. Bank	Philadelphia		44.624,33
The Nat. Bank of North America	New York		639.361,53
French American Banking Corp.	id.		438.259,70
American Express Int. Banking Corp.	id.		9.691,25
Crocker Citizens Nat. Bank	San Francisco		476.775,70
The Bank of New York	New York		10.169.447,84
The Fidelity Bank	Philadelphia		108.186,86
Banque Francaise et. Et. p. L'Am. du Sud.	Paris		2.096.023,99
Continental Bank International	New York		34.786,29
Bank of Nova Scotia	Otonto		5.192.778,89
First Nat. Bank of Minneapolis	Minn.		103.186,11
First Wisconsin Nat. Bk of Milwaukee	Milwaukee		45.175,15
First Pennsylvania Banking and Trust Co.	Phil.		98.812,19
Maris Trust and Savings Bank	Chicago		66.181,85
Banca Commerciale Italiana	New York		1.389.946,27

Banco Español de Crédito	Madrid	100.125,72
	U\$	27.933.916,76
Depositos a plazo		227.000.000.-
Crédito A.F.D.		23.600.422,05
Crédito B.F.D.		1.046.611,39
	U\$	278.700.058,31

Distribución de los fondos en los corresponsales en Libras Esterlinas

Motschild and Sons Ltd.	London	£	1.909.01.02
Lloyds Bank Ltd.	id.		4.272.12.03
Midland Bank Ltd.	id.		4.388.10.08
Bank of London and South Am. Ltd.	id.		26.625.02.06
First National City Bank	id.		26.511.16.06
Bank of England	id.		100.893.19.10
Nat. Westminster Bank Ltd.	id.		5.294.19.08
		£	169.896.02.07

Distribución de los fondos en los corresponsales en Marcos Alemanes

D. Bundesbank	Frankfurt	D.M.	1.059.462,94
D. Sudamerikanische Bank	Hamburg		5.337.683,95
D. Ueberseeische Bank	id.		472.764,65
Ibero America Bank	Bremen		110.739,13
Commerzbank A.G.	Düsseldorf		167.977,29
Deutsche Bank	Frankfurt		2.191.413,81
			9.340.041,77
Dep. Vcto. 27.3.70 (Iudamero)			10.000.000.-
27.4.70 id.			10.000.000.-
27.4.70 id.			10.000.000.-
27.4.70 (Ibero)			10.000.000.-
		D.M.	49.340.041,77

Distribución de los fondos en los corresponsales en Liras Italianas

Banca D'Italia	Roma	Lit	1.229.990.-
Banca Commerciale Italiana	id.		30.578.744.-
id.	id.		3.595.115.-
Cta. Especial Transitoria			52.008.052.-
id.	id.		1.364.329.505.-
		Lit	1.451.741.406.-

Distribución de los fondos en los corresponsales en Francos Franceses

Banque Francaise et Italienne p. l'Am. du Sud	F.F.	280.511,43
---	------	------------

Banque de France	Paris	F.F.	149.279, 99
		F.F.	429.791, 42

Distribución de los fondos en los corresponsales en Francos Suizos

Credit Suisse	Zurich	F.S.	
Cta. Ordinaria			530.851, 15
Cta. Ordinaria			3.022, 44
Cta. Especial			34.422, 42
Union de Banque Suisses			1.095.060, 40
			1.663.356, 41
Dep. Soc. Banque Suisse Vcto. 19-5-70			9.000.000, -
		F.S.	10.663.356, 41

Distribución de los fondos en los corresponsales en Francos Belgas

Banque de Bruxelles	Bruselas	F.B.	9.329.583, -
Office Nat. de Lucroire		F.B.	9.329.583, -

Distribución de los fondos en los corresponsales en Coronas Suecas

Skandinaviska Banken	Estocolmo	Cr.S.	818.293, 90
Sveriges Riksbank	id.		147.247, 20
		Cr.S.	965.531, 10

Distribución de los fondos en los corresponsales en Dinares

Ergovacka Ind. Zagreb			
a) Cta. Exp. Dinares		Din.	46, 97
b) Cta. C.P.D.			9, 60
		Din.	56, 57

Distribución de los fondos en los corresponsales Varios

Banco Central de Bolivia	La Paz	Bol.	
First National City Bank	B. Aires	M.F.N.	351, 37
Norges Bank		Cr.N.	500, -
The Bank of Tokyo Ltd.	Tokyo	Yens	10.227.091, -
Den Danske Landmandsbank	Copenhague	Cr.D.	869.746, 98
Amsterdam Rotterdam Bank	Rotterdam	Fl./H.	982.060, 70
First National City Bank	Lima	Sol	2, 50
Royal Bank of Canada	Montreal	Can\$	40.839, 03

Superintendencia
de Bancos

Circulares. -

El Gerente Secretario General informa que se han re-

cibido de la Superintendencia de Bancos, Cartas Circulares n.º 13 y 14 de 19 y 20 de Marzo de 1970, que se refieren a "Soluciones en Cuentas Corrientes Ordinarias" y "Estado de Deudores, Formulario n.º 26".

Operaciones de Cambio Libre.-

El Gerente Secretario General informa que en el período comprendido entre el 16 al 20 de Marzo de 1970, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 13.840.950,15.- y egresos por US\$ 20.500.934,47.- Las compras en este período alcanzaron a US\$ 6.391.024,08 y las ventas a US\$ 1.806.713,23

Saldo Corresponsales al 13-3-70

US\$ 257.093.155,19

Ingresos

Compras: Compras a Bethlehem

140.000.-

Conv. de otras mda.

49.763,90

Colue aportes de cap.

900.000.-

Circ. 893 Ses. 488

283.758,60

Otros ap. de capital

912.000.-

Retornos exportación

437.168,86

Colue costos prod.

2.965.158,28

Cambio de corredores

696.820,84

Varios

6.353,60

6.391.024,08

Dep. Caja Amortización

964.487,33

Dep. colue costo producc.

2.367.000.-

Dep. Bancos

2.655.819,26

Liq. compras a futuro

593.106,84

Otros dep. de terceros

377.805,44

Intereses depósitos

491.707,20

Dep. Bethlehem

- 0 -

13.840.950,15

US\$ 270.934.105,34

Egresos

Ventas: Cambio de corredores

549.138,96

Conv. a otras mda.

4.316,55

Bcos. cubrir import.

242.101,72

Varios

1.011.156,-

1.806.713,23

Com. e int. pagados

6,53

Bcos. liq. vta. a futuro

10.602.138,37

Gastos Generales

- 0 -

Giros del Fisco

1.516.657,35

Giros colue costo prod.

2.965.158,28

Giros bancos	US\$	2.771.761,76	
Giros Caja Amortización		100.760,73	
Otros giros de terceros		274.546,73	
Valores en dólares		- 0 -	
Giros colue trib. mda. ect.		93.191,49	
Giros Bethlehem post. prod.		140.000.-	
Compensación multilateral		<u>230.000.-</u>	20.500.934,47
			250.433.170,87
			22.602.204,77
			<u>2.725.183,76</u>
	US\$		<u>275.760.559,40</u>

Conversion n° 8

Saldos al 13-3-70	US\$	1.105.057.186,96	
<u>Compras:</u> Com. de otras mds.		49.763,90	
Colue costos producc.		2.955.818,03	
Varios op. Capital		912.000.-	
Varios ret. exportación		577.168,86	
Varios efectivas		110.545,14	
Circular 893		283.758,60	
Bancos efectivas		27.804,83	
Colue op. de Capital		<u>900.000.-</u>	5.816.859,36
	US\$		1.110.874.046,32
<u>Ventas:</u> Bancos efectivas		222.427,47	
Com. a otras mds.		4.316,55	
Bcos. op. A.T.D. y pago oblig.		66.028,16	
Bcos. varios		103.434,06	
Varios contado		<u>860.637,67</u>	1.256.843,91
	US\$		1.109.617.202,41
Líneas de Crédito seg. Presup. de Caja			14.849.073,68
Préstamos Populares			1.165.325,38
Cuentas Especiales			16.219.925,83
Encaje			<u>232.793,52</u>
	US\$		<u>1.142.084.320,82</u>

Mercado Bancario Libre Fluctuante (En miles de dólares)

	<u>Compras de Cambio</u>	<u>Ventas de Cambio</u>
1969	US\$ <u>577.131.-</u>	US\$ <u>366.110.-</u>
1970		
Enxero	74.807.-	26.250.-

Febrero (2.2.70 al 27.2.70)

Colue costos produc.	21.958.-	Fisco efectivas	9.174.-	
Fisco efectivas	17.200.-	Conv. otras mds.	6.028.-	
Crédito BTD	618.-	Bcos. pago oblig.	293.-	
Conv. otras mds.	4.864.-	Bcos. varios	2.213.-	
Varios aportes cap.	1.990.-	Varios efectivas	860.-	
Us. ret. exportación	2.299.-	Bancos efectivas	1.342.-	19.910.-
Us. efectivas	197.-			
Circ. 893	5.987.-			
Bcos. efectivas	177.-			
Colue aportes cap.	<u>3.389.-</u>			58.679.-

Marzo (2 al 20.3.70)

Colue costos produc.	13.506.-	Bcos. efectivas	280.-	
Colue Ap. capital	2.900.-	Bcos. pago obligac.	145.-	
Bcos. efectivas	166.-	Varios efectivas	1.634.-	
Us. ret. exportac.	1.165.-	Conv. otras mds.	8.645.-	
Fisco Desgral	9.000.-	Bcos. varios	186.-	
Us. Ap. capital	2.136.-	Fisco efectivas	11.288.-	22.178.-
Arbitrajes	374.-			U\$ 68.338.-
Circ. 893	734.-			
Varios efectivas	462.-			
	<u>30.443.-</u>			
	U\$ <u>163.929.-</u>			

El Gerente General da cuenta que al 24 de Marzo de 1970 la posición de cambios del Banco estaba por recomprada en U\$ 598.454.209.90.- Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a U\$ 274.500.000.- El total está formado por U\$ 11.300.000.- de propiedad de los Bancos; U\$ 1.500.000.- del Fisco; U\$ 200.000.- correspondientes a la tributación anticipada de la Gran Minería del Colue, ya depositada en el Banco, y U\$ 18.100.000.- de otros compromisos, quedando en saldo favorable de U\$ 243.400.000.-, al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas extranjeras, depositadas en corresponsales del exterior, de U\$ 20.322.000.-, lo que hace un total efectivamente disponible de U\$ 263.722.000.-

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado semanal de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 20 de Marzo de 1970, el total de estas últimas ascendía a 6° 5.561.800.000.- y la de billetes y monedas a 6° 3.237.300.000.-, lo que significa al 31 de Diciembre de 1969, un aumento del total de la emisión de

Financiamiento de Exportaciones.-

6° 731.800.000.- y un aumento de 6° 450.400.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Créditos de Pre-embarque.-

El Gerente General expresa que en el mes de Octubre de 1969 por motivo de las modificaciones acordadas por el Directorio a las normas del crédito de post-embarque, se anunció que se harían las modificaciones correspondientes a las normas del crédito de pre-embarque.

Agrega el señor Hráñez, que se ha preparado un proyecto de acuerdo con un texto refundido de estas normas, la mayoría de las cuales se mantienen y le da lectura, haciendo resaltar aquellas disposiciones nuevas que se ha estimado conveniente incluir.

El señor Mancilla solicita que en el futuro, cuando se incluya en tabla determinado proyectos de acuerdo que, sea por su extensión o complejidad requieran de un análisis más detenido, se envíe copia a los Directores con el objeto de que puedan estudiarlo previamente.

El señor Massad hace presente que en el Comité de Estudios de la mañana de hoy consultó a los señores Directores presentes si preferían postergar la aprobación de este proyecto para la próxima sesión y todos fueron de opinión de considerarlo en esta oportunidad, por cuanto no existía, a juicio de ellos, problema alguno ya que el proyecto era suficientemente claro.

En mérito de lo expuesto, el Directorio, por unanimidad, da su aprobación al siguiente texto refundido que contiene las normas actualizadas y modificadas del crédito de financiamiento de exportaciones (Pre-embarque), establecidas en el Acuerdo N°... 2.084 del 20 de Julio de 1966 y acuerdos posteriores sobre la materia.

" 1.- Otorgar a los exportadores, por intermedio de los bancos comerciales y del Banco del Estado, créditos para facilitar la preparación de los embarques de productos nacionales de exportación.
" Dichos créditos serán otorgados en moneda corriente.

" 2.- Este financiamiento se proporcionará a los productos que figuren en la lista que fije el Comité Ejecutivo del Banco Central, para cuyos efectos se considerarán las prioridades determinadas en el Plan Nacional de Desarrollo y la conveniencia de fomentar su exportación.

" 3.- Los bancos deberán comprometer por escrito a los usuarios de este crédito a venderles las divisas que genere la misma exportación.

" 4.- El monto de este crédito no excederá, del 80% del valor de la exportación prevista, y su plazo máximo será de 360 días. Para

" la determinación del monto del crédito se considerará como
 " precio máximo, el vigente para el producto en el mercado na-
 " cional al momento de otorgar el financiamiento. El Comi-
 " té Ejecutivo del Banco, en casos especiales, que así lo justi-
 " fiquen podrá acordar excepciones para la determinación del
 " monto del crédito a que se refiere este número.

" Tanto los porcentajes a financiar, como los plazos má-
 " ximos, serán establecidos en la lista de productos, que para
 " estos efectos fijará el Comité Ejecutivo. No obstante lo anterior,
 " cuando no se señale expresamente lo contrario, se entenderá
 " que el porcentaje de financiamiento correspondiente equivale
 " al máximo antes establecido.

" 5.- El crédito se perfeccionará mediante una letra en
 " moneda nacional, aceptada por el exportador y girada por el
 " banco interviniente a su orden.

" 6.- El Banco Central redescontará a las empresas ban-
 " carias letras provenientes de préstamos a exportadores otorgados en
 " virtud del presente Acuerdo, hasta por el 50% del total de las co-
 " locaciones de este tipo que ellas tengan.

" 7.- El Banco Central destinará al financiamiento de los
 " créditos que se otorguen en virtud de este Acuerdo hasta 6°....
 " 15.000.000.-

" 8.- Las empresas bancarias podrán cobrar una tasa de
 " interés anual hasta de un 24%, incluidas comisiones y gastos.
 " El Banco Central cobrará a las empresas bancarias un 14% anual
 " por el redescuento otorgado. Los intereses deberán ser cobrados
 " trimestralmente y en forma anticipada.

" 9.- Los exportadores beneficiados por este tipo de cré-
 " dito estarán obligados a pagarlo a más tardar diez días después
 " de efectuado el embarque, aún cuando el plazo acordado pa-
 " ra la operación no se hubiere cumplido. En el caso de que ob-
 " tengan un crédito de post-embarque deberán hacer uso de él
 " para pagar esta operación. En todo caso el embarque deberá
 " efectuarse dentro del plazo al que fué operado el crédito.

" 10.- Si este crédito se paga mediante un crédito de
 " post-embarque, su vencimiento se prorrogará automáticamente
 " hasta por un plazo adicional de 60 días, contados desde la fe-
 " cha del embarque, para el sólo efecto de que el usuario reúna
 " la documentación requerida para formalizar el crédito de post-
 " embarque. Sin embargo, el plazo que se otorgue al crédito de
 " post-embarque se computará a partir de la fecha del embarque.

"11.- En el caso de que la exportación de los productos
"no se lleve a efecto, o cuando el monto del crédito sea superior al
"resultante de aplicar el porcentaje de financiamiento pertinente so-
"bre el valor real de la exportación - valorada a precios de mercado
"interno - el exportador no podrá optar al financiamiento de post-
"embargo, ni a nuevos créditos de pre-embargo, y se le hará e-
"fectivo de inmediato el total de la deuda. Esta misma norma
"se aplicará para aquellas operaciones que no cumplan con lo dis-
"puesto en los n.º 3 y 9 del presente Acuerdo.

"Solo en casos muy calificados y de fuerza mayor, el
"Comité Ejecutivo del Banco Central podrá disminuir o suprimir
"estas sanciones.

"12.- A las empresas bancarias que no paguen en forma
"oportuna, a más tardar un día hábil después del pago hecho
"por el exportador, los respectivos redescuentos cursados por el Ban-
"co Central, se les cobrará una tasa de interés del 24% anual
"por el período en que fué utilizada aquella parte del refi-
"nanciamiento que no se pagó oportunamente.

"Los productos incluidos en la lista de pre y post-
"embargo se regirán, para los efectos de optar al crédito de
"pre-embargo, por las normas contenidas en este Acuerdo.

"13.- Se faculta al Comité Ejecutivo para cursar a los bancos
"los redescuentos a que se refiere esta resolución.

"Disposiciones Transitorias.-

"1.- Será establecida una nueva lista para los productos
"cuya exportación podrá optar al crédito de pre-embargo. Esta
"identificará los productos y fijará el plazo y porcentaje de finan-
"ciamiento máximos para cada uno en particular.

"2.- Los préstamos cursados hasta la fecha del presente a-
"cuerdo en virtud de las normas del acuerdo 2084 del 20 de ju-
"lio de 1966 y sus modificaciones posteriores, continuarán rigien-
"dose por ellas hasta su extinción.

"3.- Deróganse todas las disposiciones del Acuerdo n.º 2084
"del 20 de julio de 1966 y sus modificaciones posteriores que se
"refieren al financiamiento de créditos de pre-embargo.

"4.- El presente acuerdo regirá a contar desde el 1.º de A-
"bril de 1970."

Casa de Moneda
de Chile.-

Anticipo Art. 2.º Ley N.º 11.543.- Impresión de billetes.-

El Gerente General solicita autorización del Directorio pa-
ra conceder a la Casa de Moneda de Chile en anticipo por \$...
700.000.- para atender gastos relacionados con la impresión de bi-

lletes.

El Directorio acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 11.543, un anticipo por \$ 700.000.- para atender gastos relacionados con la impresión de billetes.

Este crédito, en su oportunidad, será deducido de la factura que ese Organismo nos presente, por el mismo concepto, a fines del semestre en curso.

Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja.-

Comunicación del Director señor Undurraga.-

El señor Massad da cuenta que la Secretaría del Banco ha recibido una carta del Director señor Joaquín Undurraga cuyo texto es el siguiente:

" Santiago, 11 de Marzo de 1970

" Señor Presidente

" Banco Central de Chile

" Don Carlos Massad A.

" Presente.-

" Señor Presidente:

" El sistema de Líneas ha superado la etapa experimental y de consolidación, por otra parte los recursos comprometidos son significativos en el volumen total destinado a créditos internos.

" Es oportuno, entonces, que en la conducción del sistema de Líneas, los Directores podamos hacer valer nuestros puntos de vista a la vez que nos permita constatar la realidad para un mejor cumplimiento de nuestras funciones.

" Para ello propongo y le ruego someter a la consideración del Directorio se aclare el párrafo cuarto del Artículo 2 del Acuerdo N° 2.235 en el sentido que se de a las Líneas igual tramitación que el resto de las operaciones de crédito interno, sometiéndolo su visación al Comité de Operaciones e incorporando al Acta del Consejo la minuta respectiva.

" De este modo, la visación de las líneas y su refinanciamiento estarán solventadas por la institucionalidad reglamentariamente establecida

" Saluda atentamente a Ud.

" Joaquín Undurraga Correa
" Director

" Banco Central de Chile "

El señor Mansilla expresa que en las visaciones de las líneas de crédito le ha llamado la atención que se inserta una cláusula de carácter general en virtud de la cual la empresa respectiva se compromete a no aumentar los sueldos y salarios en un porcentaje mayor al alza del costo de la vida. Agrega que, desde el momento en que en unas empresas la mano de obra desempeña un rol muy importante, en otras es de relativa poca importancia y, en consecuencia tal exigencia afecta de manera no proporcional a unas y otras, lo que no le parece equitativo. En su calidad de representante de los empleados y obreros en el Directorio del Banco Central, estima el señor Mansilla que tal exigencia, que la da a una de ejemplo reviste gran importancia y conveniría revisar su aplicación. Le interesaría, al señor Director, conocer en detalle el conjunto de normas que se aplica, no específicamente consignadas en los acuerdos correspondientes.

El señor Massad expresa que todo lo relacionado con el manejo de las líneas, incluso el aspecto a que se ha referido el señor Mansilla, fue analizado en detalle por una comisión especialmente designada por el Directorio, encargada de considerar los diversos problemas que pudieran haber surgido en la práctica, a fin de someterlos a la resolución de los señores Directores.

Hace especial hincapié el señor Massad en orden a que, para apreciar el problema y la proposición del señor Induraga, no debe olvidarse que el Banco Central no otorga créditos a las empresas que se acogen al sistema de líneas, salvo solamente en aquellas en que participa con el otorgamiento de préstamos warants. Por lo demás sólo se limita a refinanciar parte de los créditos que les conceden las empresas bancarias y en consecuencia no corresponde que las visaciones mismas sean consideradas por el Comité de Operaciones. Este Comité sólo conoce aquellos préstamos con que en determinadas líneas interviene el Banco Central y en tales casos, dichas operaciones figuran en las minutas que se traen semanalmente al Directorio para su conocimiento.

El señor Pulido confirma lo anterior y manifiesta que en efecto, la Ley Orgánica del Banco establece las atribuciones del Comité de Operaciones el cual, integrado por el Comité Ejecutivo y por dos señores Directores, analiza y resuelve las operaciones que

la Institución realiza con el público.

Del texto legal se desprende que no sería procedente que el Comité de Operaciones visara las líneas desde el momento que este acto, meramente administrativo y destinado a poner en ejecución un acuerdo del Directorio, no involucra el otorgamiento de un préstamo. Tal como ya se ha dicho, el Banco Central, en el sistema de líneas, proporciona un refinanciamiento a las empresas que otorgan el crédito.

El señor Vinagre propone que no se innove en esta materia sino que se mantengan las reglamentaciones actuales.

Así se acuerda.

Señor Carlos Reyes Reyes. - Jubilación. -

El señor Massad informa que el Gerente Secretario General del Banco don Carlos Reyes Reyes, de acuerdo con las disposiciones adoptadas por este Directorio en Enero del presente año, manifestó al Comité Ejecutivo de la Institución su deseo de retirarse del Banco. El Comité Ejecutivo fijó la fecha de su partida y esta Sesión es la última a la que él asiste en su calidad de Gerente Secretario General.

Manifiesta el señor Massad su agradecimiento y el de la Institución al señor Reyes quien lleva 33 años trabajados aquí, donde comenzó desde abajo para llegar a la cima de su carrera desempeñando el cargo de Gerente Secretario General.

El señor Presidente lamenta el deseo del señor Reyes de acogerse a retiro en circunstancias que sus servicios son muy útiles para la Institución.

Agrega el señor Massad, que en cada oportunidad en que le ha tocado trabajar con él, ha demostrado tener condiciones de idoneidad y preparación que pocas personas poseen, cualidades que lo hacen merecedor al respeto y al aprecio de todos los que han tenido que desempeñar labores junto a él.

Finalmente, indica el señor Massad, quiere expresar que por sus características de bondad, por sus convicciones tan profundas y por su aporte continuo, han nacido lazos de amistad los que espera se mantengan siempre a pesar de su alejamiento del Banco.

El señor Elgueta solicita que se envíe una carta al señor Reyes a nombre del Directorio haciéndole saber su pen-

Samiento.

El señor Reyes manifiesta su agradecimiento por las palabras del señor Presidente extraordinariamente afectuosas y por las expresiones tan halagüeñas como inmerecidas que ha tenido para con él.

Agradece, asimismo, la excepcional oportunidad que se le brindó de poder conocer a personas que poseen tan gran calidad humana aparte de sus indiscutibles condiciones de preparación y solvencia moral.

Expresa el señor Reyes, que se aleja del Banco con pesar pero feliz y lleno de orgullo de haber tenido la oportunidad de servir en esta Institución.

Se levanta la Sesión.

Baraona

Bulnes

Elgueta

García

Mansilla

Pardo

Troncoso

Vinagre

Yarur

Massad

Canas

Stáñez

Reyes

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]